edición extraordinaria

Boletín Informativo y de Divulgación

durante el aislamiento social preventivo y obligatorio

Actividades septiembre de 2020

Centro de Capacitación y Gestión Judicial Dr. Mario Dei Castelli

52/06

Poder Judicial de la Provincia de Misiones

octubre de 2020 - año 6 - www.jusmisiones.gov.ar/capacitacion

Fragmento de una fotografía de Cottonbro en Pexels

CARTA A LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL

Estamos ante una etapa de grandes cambios, que requieren involucrarse para estar a la altura de las circunstancias; con mucho orgullo puedo decir que desde el Poder Judicial de Misiones, lo estamos logrando.

Después de meses de lucha contra el COVID, mantuvimos el servicio de justicia para dar las mejores respuestas al único al que nos debemos: el pueblo de la Provincia de Misiones.

Al mirar hoy hacia adentro, quisiera que sepas que nos preocupan las economías familiares, la salud de los integrantes de la familia judicial, como así también las condiciones de trabajo.

Por este motivo, estamos en constante diálogo por el salario, firmamos convenios para la detección temprana del COVID, invertimos en digitalización y equipos de salubridad.

Por favor, sigamos cuidándonos juntos, sin olvidar la gran responsabilidad que ha depositado en nosotros la sociedad .

GRACIAS POR EL ESFUERZO Y FUERTE COMPROMISO DE CADA UNO DE LOS JUDICIALES

Poder Judicial
Provincia de Misiones

Dra. Rosanna Pía
Venchiarutti Sartori

Medidas del Superior Tribunal de Justicia en Relación a la Pandemia Covid-19

Compendio en orden cronológico de acordadas, recomendaciones y acciones

Información actualizada, fuente: jusmisiones

El Poder Judicial de la provincia de Misiones en relación a la pandemia y al aislamiento social preventivo y obligatorio, va tomando distintas medidas de acuerdo a las circunstancias y a las necesidades que se presentan y utilizando los medios tecnológicos que dispone (videos, reuniones virtuales, pdf, capacitaciones virtuales, instructivos, etc) ❑

- ❑ Plan de Contingencia por Razones Sanitarias
- ❑ Recomendaciones Generales y Medidas de Prevención Frente al Coronavirus Covid-19
- ❑ Receso Extraordinario del 17 Al 31 de marzo
- ❑ Trámites de Licencias Médicas – Emergencia Covid 19
- ❑ Protección a las Víctimas de Violencia Familiar ante la Situación de Emergencia Sanitaria
- ❑ Acuerdo Extraordinario Nº 3/2020 (Sobre Quienes Trabajaran en la Feria Extraordinaria)
- ❑ Instructivo para Abogados de la Matrícula, cómo Subir Documentos y Firmar Digitalmente
- ❑ Firma Digital: Se Suspende su Otorgamiento hasta el día 31 de marzo de 2020
- ❑ Trámites de Causas de Violencia
- ❑ Mesa de Entradas Virtual vía Correo Oficial ZIMBRA
- ❑ Recomendaciones en el Uso del SIGED
- ❑ Correo Oficial de Consultas en el Período de Feria Extraordinaria
- ❑ Difusión a Abogados y Jueces
- ❑ Creación de un Sistema de Aporte Solidario
- ❑ Acuerdo Extraordinario 4/2020 - Extensión Feria Extraordinaria 01/04 Al 12/04
- ❑ Capacitaciones en Línea, Vía Streaming, Zoom y Difusión de Múltiples Propuestas de Editoriales.
- ❑ Programa de Prevención Judicial 2020
- ❑ Obligatoriedad en el Uso de Mecanismos de Protección Nasal y Bucal en el Poder Judicial
- ❑ Acuerdo Extraordinario 7/2020 - Funcionamiento del Poder Judicial a Partir del 13 de Abril
- ❑ Modificación Acordada N.º 32/2020
- ❑ Circular Informativa del Superior Tribunal de Justicia
- ❑ Acuerdo Extraordinario 8/2020 - Prórroga de la Suspensión de Plazos Procesales desde el Día 18 de Abril de 2020
- ❑ Acuerdo Extraordinario N.º 10/2020 - Medidas Conducentes para Continuar con una Adecuada Prestación de Servicio de Justicia
- ❑ Acuerdo N.° 7/2020 - Trámite de Órdenes de Pago Judiciales en Forma Digital
- ❑ Sorteo para Nueva Demanda por Siged
- ❑ Justicia Incluye más Juzgados para la Gestión de Turnos Online
- ❑ Acordada N.º 49/2020 - Medidas para la Implementación del Servicio de Justicia en Fase 4
- ❑ Registro Interno de Proveedores del Poder Judicial
- ❑ Gestión de Turnos de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones
- ❑ Acordada N.° 50/2020 - Reactivación Progresiva del Servicio de Justicia en Fases
- ❑ Covid - 19 - Creación de Equipo Interdisciplinario
- ❑ Recordatorio de Medidas de Bioseguridad
- ❑ Recomendaciones y Protocolo Elaborado por la Comisión Especial
- ❑ Acordada N.º 75 - julio 2020
- ❑ El Poder Judicial de Misiones Aprueba las Notificaciones Electrónicas en los Procesos Judiciales
- ❑ Extensión de la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria
- ❑ Covid 19 - Medidas de Prevención Establecidas por el Comité Especial
- ❑ Resolución N.° 914
- ❑ El Poder Judicial de la Provincia de Misiones Informa: Parte Epidemiológico Covid 19 - 04 De Octubre.
- ❑ Medidas de Seguridad para ser Implementadas en las Reparticiones Judiciales con Casos Covid-19
- ❑ Acordada Nº 139/2020: Informe y Recomendaciones del Cuerpo Médico Forense

Juzgados Penales, Correccionales y de Menores, Fiscalías y Defensorías de Turno
Turnos de octubre 2020

Juzgados	Fiscalías	Defensorías
Primera Circunscripción Judicial		
Capital - Candelaria - Apóstoles - Concepción de la Sierra - L. N. Alem - San Javier - San Ignacio		
Juzgado de Instrucción Nº 1 Av. López Torres 2690 - Posadas	**Fiscalía de Instrucción N. ° 1** Calle Vicente Casarez 1524 - Posadas	**Defensoría de Instrucción N.° 1** Vicente Casarez 1524 PB - Posadas
Juzgado Correc. y de Menores N.° 2 Av. Santa Catalina 1735 -Posadas (Anexo Juzgados Correccionales)	**Fiscalía Correc. y de Menores N.° 2** Av. Santa Catalina 1735 (Subsuelo) - Posadas	**Defens. Correc. y de Menores N.° 2** Santa Catalina 1735 PB - Posadas
	Turnos Permanentes	
Juzgado de Instrucción N.° 4 J.J. Lanusse 344 - Apóstoles Teléfono: 3758 423268 - 3568 juzgadoinstruccion4.apostoles@jusmisiones.gov.ar	**Fiscalía de Instrucción N ° 4** J.J. Lanusse 360 - Apóstoles Teléfono: 3758 423606 - 3516 fiscaliainstruccion4.apostoles@jusmisiones.gov.ar	**Defensoría de Fuero Universal N.° 1** J.J. Lanusse 360 - Apóstoles Teléfono: 3758 424027 - 3527 defensoriauniversal1.apostoles@jusmisiones.gov.ar
Juzgado de Instrucción N.° 5 Sarmiento 26 1er Piso - L. N. Alem Teléfono: 3754 420582 - 4304 juzgadoinstruccion5.alem@jusmisiones.gov.ar	**Fiscalía de Instrucción N.° 5** Sarmiento 26 1er P. Of. 1 - L. N. Alem Teléfono: 3754 420482 - 4392 fiscaliainstruccion5.alem@jusmisiones.gov.ar	**Defensoría de Fuero Universal N.° 2** Sarmiento 26 1er Piso - L. N. Alem Teléfono: 3754 422342 - 4342 defensoriauniversal2.alem@jusmisiones.gov.ar
Segunda Circunscripción Judicial		
Oberá - 25 de Mayo - Cainguás - Guaraní		
Juzgado de Instrucción N.° 2 Perú y Chacabuco - Oberá	**Fiscalía de Instrucción N.° 2** Perú y Chacabuco - Oberá	**Defensoría de Inst. y Correc. N.° 2** Perú y Chacabuco - Oberá
	Turnos Permanentes	
Juzgado de Instrucción N.° 3 Democracia esq. Balbín - San Vicente Teléfono: 3755 460848 - 3148 juzgadoinstruccion3.sanvicente@jusmisiones.gov.ar	**Fiscalía de Instrucción N.° 3** Democracia esq. Balbín - San Vicente Teléfono: 3755 460340 fiscaliainstruccion3.sanvicente@jusmisiones.gov.ar	**Defensoría de Fuero Universal N.° 1** Mariano Moreno 295 - San Vicente Teléfono: 3755 461820 defensoriauniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar
Juzgado Correc. y de Menores N.° 1 Bolivia 487 - Oberá Teléfono: 3755 421361 - 1061 juzgadocorreccional1.obera@jusmisiones.gov.ar	**Fiscalía Correc. y de Menores N.° 1** Bolivia 487 - Oberá Teléfono: 3755 453034 fiscaliacorreccional1.obera@jusmisiones.gov.ar	**Defensoría Correc. y de Menores N.° 2** Perú y Chacabuco - Oberá
Tercera Circunscripción Judicial		
Montecarlo - San Pedro - Eldorado - Gral. Belgrano - Puerto Iguazú		
Juzgado de Instrucción N.° 2 Avda. San Martín 1569 –2do.-P-Eldorado	**Fiscalía de Instrucción N.° 2** Avda. San Martín 1569 3er Piso -Eldorado	**Defensoría de Inst. y Correc. N.° 2** Avda. San Martín 1569 3er Piso -Eldorado
	Turnos Permanentes	
Juzgado Correc. y de Menores N.° 1 Gral. Lavalle 2093 1er P - Eldorado Teléfono: 3751 424090 - 1160 juzgadocorreccional1.eldorado@jusmisiones.gov.ar	**Fiscalía Correc. y de Menores N.° 1** Gral. Lavalle 2093 1er P - Eldorado Teléfono: 3751 424999 - 1199 fiscaliacorreccional1.eldorado@jusmisiones.gov.ar	**Defensoría de Inst. y Correc. N.° 2** Avda. San Martín 1569 3er Piso -Eldorado
Juzgado de Instrucción N.° 3 Av. Guaraní 122 - Puerto Iguazú Teléfono: 3757 425043 - 1741 juzgadoinstruccion3.iguazu@jusmisiones.gov.ar	**Juzgado de Instrucción N.° 3** Av. Guaraní 122 - Puerto Iguazú Teléfono: 3757 425041 - 1742 fiscaliainstruccion3.iguazu@jusmisiones.gov.ar	**Juzgado de Instrucción N.° 3** Av. Guaraní 122 - Puerto Iguazú Teléfono: 3757 425043 - 1743 defensoriainstruccion3.iguazu@jusmisiones.gov.ar
Cuarta Circunscripción Judicial		
Puerto Rico - Jardín América		
	Turnos Permanentes	
Juzgado de Instrucción N.° 1 Sarmiento 251 - Puerto Rico Teléfono: 3743 420433 - 1633 juzgadoinstruccion1.puertorico@jusmisiones.gov.ar	**Fiscalía de Fuero Universal** Sarmiento 251 - Puerto Rico Teléfono: 3743 420884 - 1584 fiscaliauniversal.puertorico@jusmisiones.gov.ar	**Defensoría de Fuero Universal N.° 1** Santiago de Liniers 52 - Puerto Rico Teléfono: 3743 421871 - 1571 defensoriauniversal.puertorico@jusmisiones.gov.ar
Juzgado Correc. y de Menores N.° 1 Sarmiento 251 - Puerto Rico Teléfono: 3743 420444 - 1644 juzgadocorreccional1.puertorico@jusmisiones.gov.ar	**Fiscalía de Fuero Universal** Sarmiento 251 - Puerto Rico Teléfono: 3743 420884 - 1584 fiscaliauniversal.puertorico@jusmisiones.gov.ar	**Defensoría de Fuero Universal N.° 1** Santiago de Liniers 52 - Puerto Rico Teléfono: 3743 421871 - 1571 defensoriauniversal.puertorico@jusmisiones.gov.ar
Juzgado de Instrucción N.° 2 Estados Unidos 663/665 - Jardín América Teléfono: 3743 461719 juzgadoinstruccion2.jardinamerica@jusmisiones.gov.ar	**Fiscalía de Instrucción** Estados Unidos 663/665 - Jardín América Teléfono: 3743 461713 fiscaliainstruccion.jardinamerica@jusmisiones.gov.ar	**Defensoría de Fuero Universal** Estados Unidos 663/665 - Jardín América

Ciclo de Capacitación de Juzgados de Paz

3er. Encuentro
«Motivación y Trabajo en Equipo»

El 01 de septiembre, se llevó a cabo el 3er. Encuentro del Ciclo de Capacitación de Juzgados de Paz. En esta oportunidad estuvo a cargo del Dr Riquelme Pablo Hulet, juez de Aristóbulo del Valle.

Durante la charla «Motivación y Trabajo en Equipo», se trataron diversos temas, entre ellos: el ser humano como ente biológico, psicológico, social y espiritual; el proceso de toma de decisiones; fuentes de autoestima; trabajo en equipo: sus elementos y ventajas; roles positivos y negativos.

Del encuentro participaron magistrados, funcionarios y agentes de los juzgados de Paz de las 4 circunscripciones del Poder Judicial de Misiones y también participantes de la provincia de Corrientes y de la ciudad de Buenos Aires, en un total de 68 personas.

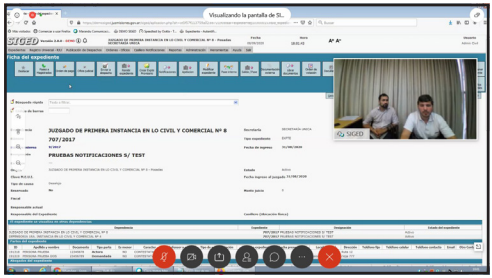

4to Encuentro
«Sistema de Protección Integral»

El 15 de septiembre, se realizó el 4to Encuentro, desarrollado por la Dra. Corina Jones, del Juzgado de Familia N.° 1 de Eldorado.

El tema central de la capacitación fue el «Sistema de Protección Integral». También se trataron temáticas como: Protección Integral Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA), Paradigma de Protección Integral y Tutelar, Recursos Provinciales para el acceso a la Justicia de NNyA víctimas Misiones, Situaciones de vulneración de Derechos, Sistema de Protección Integral, Políticas Públicas, Medidas de Protección Integral, Medidas de Protección o Excepcional, Formas Alternativas de Convivencia, condiciones, Proceso Administrativo, Adopción de la Medida Excepcional, Medidas que puede adoptar el Juez, Tipos de Violencia, Ley de Protección Integral a las Mujeres, Tipos de Violencia, Modalidades (formas de manifestación).

Formaron parte del encuentro: magistrados, funcionarios y agentes de los juzgados de Paz de las 4 Circunscripciones del Poder Judicial de Misiones, así como de la provincia de Corrientes y de la ciudad de Buenos Aires, en un total de 70 participantes.

5to Encuentro
«Derecho al Consumidor»

El 29 de septiembre, se realizó el 5to Encuentro, en esta oportunidad estuvo a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N.° 8 de Posadas.

El tema central de la capacitación fue «Derecho al Consumidor», temática de mucha actualidad, que fue abordada desde la doctrina de distintos autores como desde la Jurisprudencia. La cuestión suscita mayor interés dado el aumento de la competencia de estos juzgados, como así también por cuanto el consumidor, en términos del Nuevo Código Civil y Comercial, pasa a tener nuevos y mejores derechos.

Participaron magistrados, funcionarios y agentes de los juzgados de Paz de todas las circunscripciones del Poder Judicial de Misiones, así como de la provincia de Corrientes y la ciudad de Buenos Aires, en un total de 63 participantes.

El 13 de octubre está previsto el 6.° Encuentro sobre «Ley de Tránsito y Derecho Contravencional» con el Dr. Miguel Ángel Varela, defensor oficial de Instrucción N.° 4 de Posadas, donde se tratarán otros temas que también se encuentran en la agenda de ese fuero en materia de capacitación.

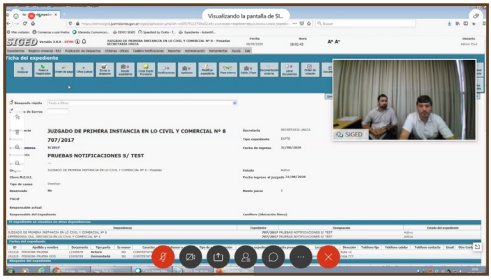

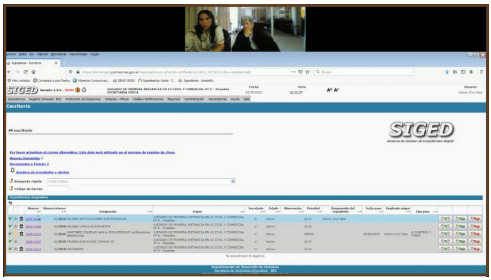

Charlas sobre el SIGED

El 08 de septiembre, se realizó la primera charla sobre el SIGED (Sistema de Gestión de Expedientes Digitales), en el marco del Ciclo de Capacitación de Juzgados de Paz. En esta ocasión, se contó con la colaboración de la Secretaría de Tecnología Informática, a cargo del Ing. Rodolfo Maggio y del Sr. Gabriel Gauna, donde se explicó el circuito completo de carga y luego se respondieron las consultas de los participantes.

Presentó y moderó la charla el Dr. Santiago Manso, juez de Paz de Leandro N. Alem.

Del encuentro participaron magistrados, funcionarios y agentes de los juzgados de Paz de las 4 Circunscripciones del Poder Judicial de Misiones y también del Poder Judicial de la CABA, totalizando 105 participantes.

El 22 de septiembre, se realizó la segunda charla de SIGED (Sistema de Gestión de Expedientes Digitales).

En esta ocasión, con la colaboración del Departamento de Gestión Informática Jurisdiccional, a cargo de la Lic. Adriana Lorena Merahed y de la Dra. Celina Soraya Molas, secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.° 2 de Posadas.

Explicaron cómo son las plantillas y cómo crearlas y luego se respondieron las consultas de los participantes.

Del encuentro participaron magistrados, funcionarios y agentes de los Juzgados de Paz de las 4 circunscripciones del Poder Judicial de Misiones, así como de la ciudad de Buenos Aires, con un total de 81 personas.

El 13 de Octubre se realizará el 6° encuentro «Ley de Transito» a cargo del Dr. Miguel Ángel Varela, Defensor Oficial de Instrucción N.° 4 de Posadas ❑

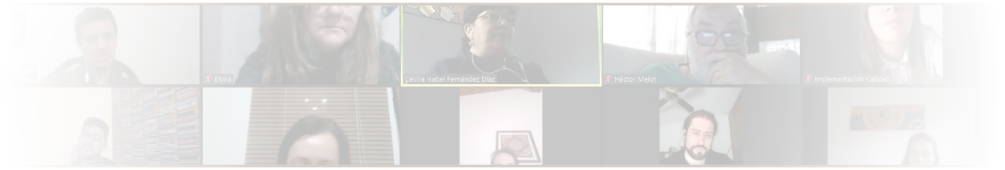

Ciclo de Capacitación para las Defensorías de las 2.ª, 3.ª y 4.ª Circunscripciones Judiciales

Primer Módulo

El 03 de septiembre comenzó el Ciclo Capacitación dirigido a integrantes de las Defensorías de las 2.ª, 3.ª y 4.ª circunscripciones judiciales, en este Primer Módulo los capacitadores fueron: el Dr. Juan Ignacio Geisler, de la Secretaría Administrativa de las Defensorías Civiles de Posadas, el Sr. Eduardo Javier Zalazar, de la Defensoría de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial N.° 5 de Posadas y la Dra. Marcela Domínguez, defensora Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 7 de Posadas.

Los temas tratados fueron: atención al público, trato y atención a personas vulnerables, tarea colaborativa. Reglas de Brasilia.

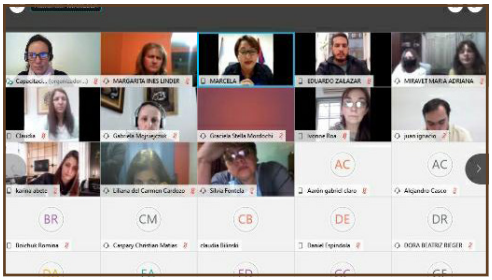

Segundo Módulo

El 10 de septiembre se realizó el Segundo Módulo y estuvo a cargo de la Dra. Cintia Gabriela Carvallo de la Defensoría de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N.° 2 de Oberá. Los temas tratados fueron: Intervención de las Defensorías - Patrocinio - Asesorías a menores, incapaces, ausentes.

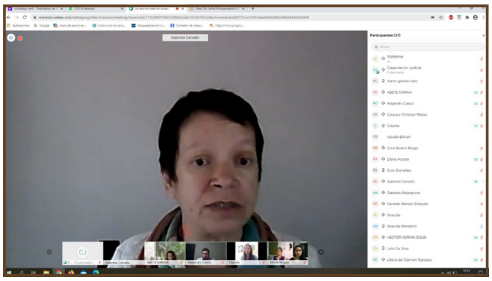

Tercer Módulo

El 17 de septiembre en continuidad al Ciclo, el Dr. Ramón Alejandro Nazareth Casco, de la Defensoría de 1.ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N.º 2 de Eldorado se refirió a la «Restitución internacional de menores».

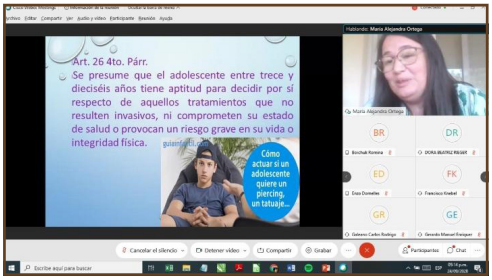

Cuarto Módulo

En tanto el 24 de septiembre, la Dra. María Alejandra Ortega, de la Defensoría de Violencia Familiar Nº 1 de Posadas abordó: «Participación de los NNyA en los procesos de violencia» y sobre el «Abogado del niño».

Este Ciclo, según lo previsto, seguirá el 01, el 08 y como cierre el 15 octubre del 2020 ❑

Centro de Capacitación y Gestión Judicial
Dr. Mario Dei Castelli

Contactos

Tel: 0376 - 442-1942
Av. Maipú 2240 casi Av. Uruguay
capacitacion.posadas@jusmisiones.gov.ar
www.jusmisiones.gov.ar/capacitacion

Ciclo de Prensa y Justicia
Estrategias de vinculación de jueces y comunidad

En el marco del Ciclo de Prensa y Justicia, el 01 de septiembre se llevó adelante la charla «Estrategias de vinculación de jueces y comunidad" a cargo del Mgter. Álvaro Astudillo, jefe de Prensa del Poder Judicial de Chile.

El capacitador brindo un recorrido por las actividades que el Poder Judicial de Chile realiza para establecer un vínculo más estrecho con la comunidad, como las jornadas de difusión escolar que se vienen realizando desde el año 2008, donde trabajan con alumnos y profesores de todo el país.

Participaron de esta charla magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales de Misiones, Chaco, Corrientes, Córdoba, Salta, Chubut, Buenos Aires y Santiago de Chile ❑

Encuentros Virtuales de Formación para las Fiscalías Civiles y Comerciales

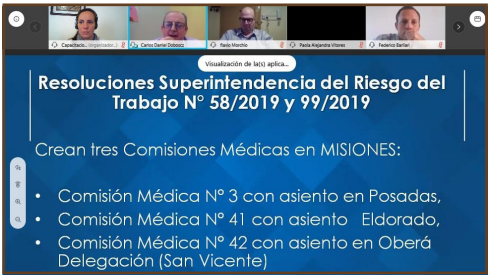

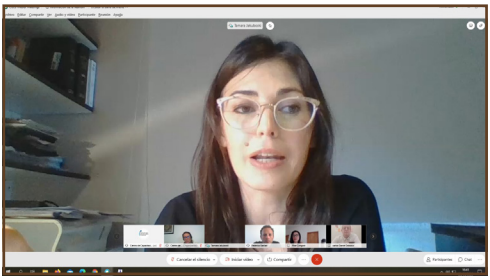

Primer Encuentro

El 09 de septiembre se llevó a cabo el Primer Encuentro Virtual de Formación para las Fiscalías Civiles y Comerciales.

En esta oportunidad, el Dr. Carlos Daniel Doboscz, fiscal de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de Oberá, comenzó con un análisis de la Ley 27348 y su control de constitucionalidad, surgiendo luego un debate, donde de la interacción, nacieron diversos temas de interés, en materia laboral, civil y comercial.

De la actividad participaron funcionarios de las fiscalías civiles y comerciales de las 4 circunscripciones del Poder Judicial de Misiones, en un total de 18 personas.

Segundo Encuentro

El 23 de septiembre, tuvo lugar el Segundo Encuentro Virtual, en la oportunidad, la Dra. Jakuboski, dió comienzo a la actividad, abordando los temas: el análisis de la Ley 27348, las subrogancias del Ministerio Público Fiscal y las inscripciones tardías de nacimiento: trámite para cotejo de huellas dactilares en Brasil y Paraguay, luego se produjo un debate y en la interacción de los participantes, surgieron diversos temas de interés en materia laboral, civil y comercial.

En el encuentro se contó con 16 funcionarios de las fiscalías civiles y comerciales de las 4 circunscripciones del Poder Judicial de Misiones.

Tercer Encuentro

El 30 de septiembre, se realizó la capacitación sobre el SIGED (Sistema de Gestión de Expedientes Digitales), en el marco de «Encuentros virtuales de Formación para Fiscales Civiles y Comerciales». En esta ocasión, se contó con la colaboración de la Secretaría de Tecnología Informática, a cargo de Fernando Daniel Villalba, quien explicó, como es el funcionamiento de: búsqueda de expedientes; bandeja de notificaciones y alertas; links de alertas; pases internos; envíos entre dependencias (salida/pase y remisión); generación de documentos internos; carga de documentos externos; notificaciones electrónicas; entre otros. Luego se respondieron las consultas de los participantes.

Del encuentro participaron 14 funcionarios de las fiscalías civiles y comerciales de las 4 circunscripciones del Poder Judicial de Misiones

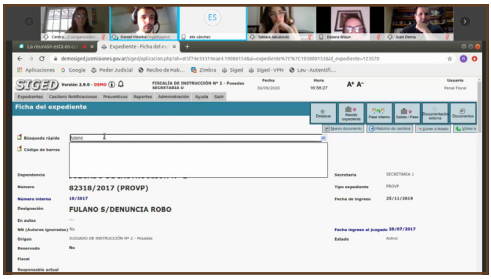

Las capacitaciones se hicieron por medio de la plataforma Cisco Webex y los moderadores fueron, la Dra. Verónica Tamara Jakuboski, fiscal de la Cámara en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Oberá, y el Dr. Flavio Marino Morchio, fiscal de la Cámara en lo Civil y Comercial de la ciudad de Posadas ❑

Buenas Prácticas Ambientales del Centro de Capacitación

El 16 de septiembre tuvo lugar el último encuentro de esta etapa sobre Buenas Prácticas Ambientales con el equipo de la Cámara Misionera de Consultores Ambientales (CaMCa). Capacitación para los integrantes del Centro de Capacitación, alineada con la Política de Calidad del Poder Judicial de Misiones, y en especial con uno de sus objetivos estratégicos:

«Contribuir al cuidado del medio ambiente, optimizando el uso de los recursos materiales acorde a la responsabilidad social que le competa a la institución, avanzando en políticas de digitalización».

En la oportunidad el Lic. Eduardo Ros, el Ing. Gastón Medina y la Prof. Cecilia Fernández Díaz del CaMCa en el marco de los objetivos del convenio con el Centro de Capacitación de: 1. Promover alianza estratégica entre el CCyGJ y CaMCa para el abordaje de temáticas y problemáticas ambientales. 2. Generar acciones que permitan la modificación de hábitos en el ámbito laboral de manera de conseguir Entornos Laborales Saludables. 3. Aumentar la sinergia entre

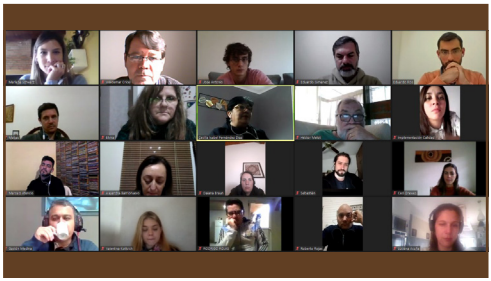

Agentes y Técnicos del Poder Judicial de manera tal que se logren metas ambientales a corto, mediano y largo plazo. Realizaron un ajustado recorrido sobre lo actuado en conjunto con el Centro en este periodo iniciado en junio.

Como cierre se manifestó la voluntad de las partes de seguir en contacto a los efectos de intercambiar opiniones y sugerencias sobre las Buenas Prácticas Ambientales que se implementan partir de la detección de problemas y a la ejecución de la planificación propuesta para resolverlos ❑

Capacitación para el Fuero Penal

Temas Derecho Penal de Fondo para Postulantes a Cargos del Fuero

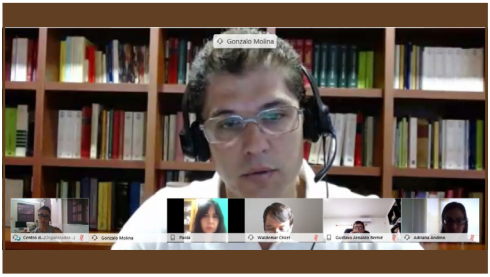

El 24 de septiembre se llevó a cabo la primera clase de la Capacitación para el Fuero Pena- *Temas Derecho Penal. de Fondo para Postulantes a Cargos del Fuero*, destinada a magistrados y funcionarios del Poder Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Gonzalo Molina (UNNE).

En esta oportunidad, estuvieron presentes 56 participantes, el disertante comenzó con un análisis y debate sobre el material previamente estudiado sobre: Problemas de imputación objetiva en los delitos de resultado. El Homicidio culposo y sus agravantes.

La segunda clase está prevista para el 01 de octubre y los temas a tratar: *El concepto de dolo. Alcances y límites del conocimiento y la voluntad. Dolo eventual/culpa con representación*.

Según el programa, las restantes clases se realizarán cada jueves consecutivo ❑

Jornadas de Capacitación en Derechos del Consumidor

Influencia del derecho del consumidor en el ámbito contractual: el contrato de concesión frente al usuario

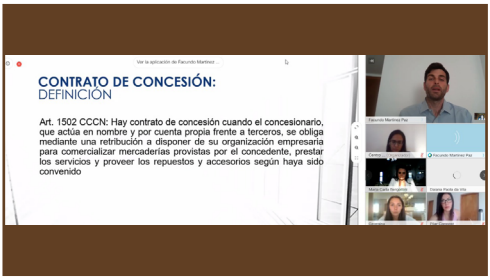

El 28 de septiembre, se realizó la 1ra. Jornada de Capacitación en Derechos del Consumidor, estuvo a cargo del Dr. Facundo Martínez Paz, abogado; Derecho de Daños y Asesoramiento Integral de Empresas; con la presentación de la Dra. María Carla Bergottini, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia de Eldorado.

El tema principal fue la «Influencia del derecho del consumidor en el ámbito contractual: el contrato de concesión frente al usuario». Se analizó el contrato de concesión, primero desde una perspectiva inter-partes (concedente-concesionario), a modo de introducción; y luego la relación que existe entre el concedente y los potenciales consumidores que contratan directamente con el concesionario. Luego se analizó la manera en que el Derecho de Consumo fue regulando la responsabilidad civil que puede derivar del incumplimiento del concesionario frente a terceros y la potencial responsabilidad del concedente frente a ello.

De la Jornada participaron magistrados, funcionarios y agentes de los juzgados de todas las circunscripciones del Poder Judicial de Misiones, con un total de 50.

El 19 de octubre tendrá lugar la 2da. Jornada con el tema «Acciones colectivas de consumo» también a cargo del Dr. Martínez Paz ❑

Programa «Jueces en la Escuela»

En los últimos años, el Centro de Capacitación y Gestión Judicial llevó a cabo el Programa «Jueces en la Escuela», mediante el cual jueces y juezas de distintas localidades visitaron escuelas secundarias y realizaron charlas con temas tales como: acceso a justicia; derechos humanos; violencia; medios alternativos de resolución de conflictos; acoso sexual; etc.

En el año en curso, a causa de las razones de público conocimiento, no pudo realizarse el Programa de forma presencial en las escuelas. Por tal motivo, se ponen a disposición videos realizados por capacitadores y jueces, para enviar a las escuelas con el fin de que sean socializados con los estudiantes.

Los temas de interés público desarrollados entre otros son: salud mental en tiempos de pandemia; denuncia de identidad reservada; acoso

callejero; cómo realizar denuncias de violencia en Juzgados de Paz.

Aquellas escuelas y/o colegios de Nivel Secundario que tengan interés en recibir el material, pueden escribir al correo del Centro de Capacitación:

capacitacion.judicial.misiones@gmail.com

Sistema de Gestión de Calidad

Curso de Formación de Auditores Internos

El 08 de septiembre comenzó la capacitación del Equipo de Calidad del Centro de Capacitación y Gestión Judicial en el Curso de Formación de Auditores Internos a cargo de «Unidos por la Justicia», programa intensivo en Gestión de Calidad para los sistemas de justicia.

El curso tuvo una duración de seis encuentros, de dos horas cada uno y se realizó mediante la plataforma Zoom. La propuesta no solo brindó un marco teórico sobre las auditorías internas, sino también un marco práctico. De esta manera, el Equipo de Calidad adquirió más herramientas y experiencias para poder realizar los seguimientos del sistema de calidad a las dependencias ya certificadas como aquellas que se encuentran implementando en la actualidad.

Los integrantes del Equipo de Calidad fueron invitados a participar como observadores en auditorías internas que realice el Ministerio de Justicia de la Nación, en tanto las dependencias judiciales a ser auditadas lo permitan ❑

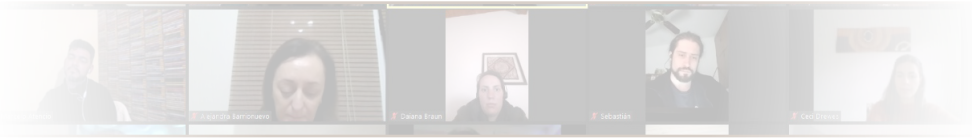

Implementación del Sistema de Gestión de Calidad

En el transcurso de septiembre, el Equipo de Calidad realizó el seguimiento presencial de las dependencias certificadas con la finalidad de asistir a los procesos involucrados en los diferentes tratamientos que se gestionan a través de las herramientas de calidad, con el objetivo de tener actualizado el Sistema de Gestión. Como parte del relevamiento y la asistencia se abordaron los estos temas: gestión de los objetivos, tratamientos de hallazgos, gestión de riesgos y documentación respaldada en el software System Docs, entre otros. El Equipo continuará con la asistencia de forma virtual, en vistas a la auditoría interna que se realizará en los próximos meses ❑

Aula Virtual

• Capacitaciones por Ediciones •

2da. Edición Curso Teórico de Implementación de Gestión de Calidad

El 10 de septiembre, comenzó la Segunda Edición del Curso Teórico de Implementación de Gestión de Calidad, a través del Aula Virtual del Centro de Capacitación.

Esta edición fue solicitada por los agentes del PJ debido a la necesidad de reforzar los conocimientos y ampliar las herramientas.

El curso «refuerzo de teoría», mantiene un cupo de 130 participantes activos (agentes del PJ). La necesidad y el pedido de los integrantes de las dependencias es la evidencia que se busca la mejora continua, con el objetivo de brindar un servicio de justicia de acuerdo a los puntos de que involucra la norma ISO 9001/15.

La estructura del curso cuenta con las secciones, Ambientación - Introducción -Comunicación y un total de 5 Módulos, cada participante adquiere un material de teoría relacionado siempre a la filosofía y a las herramientas correspondientes para el estudio/análisis del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y culmina con una autoevaluación ❑

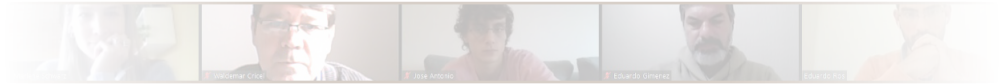

Curso de Capacitadores Judiciales - Edición 2020

Desde el 22 de septiembre se dicta en la modalidad a distancia, a través del Aula Virtual del Centro, el «Curso de Capacitadores Judiciales». Oferta integrada por el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y CABA (Reflejar).

Está a cargo de tutores/as entrenados quienes apuestan al reaprovechamiento y retroalimentación de experiencias de los participantes –magistrados, funcionarios y agentes de la Red de Escuelas–, quienes al finalizar las actividades estarán en condiciones de realizar un aporte a su Institución replicando sus conocimientos sobre la actividad judicial.

El Curso tiene una duración de ocho semanas e incorpora a sus contenidos herramientas de actualidad, que serán de gran utilidad para los nuevos capacitadores/as al momento del dictado de clases en la modalidad presencial y a distancia.

El presente año se amplió el staff de tutores/as incorporando participantes que se certificaron en la edición anterior, también se incorporaron como Módulo Complementario, contenidos para tutores/as, a cargo de Paula Gil Navarro de *Founder - GoForward - Training and Consulting* de Barcelona, España ❑

Taller para incorporar la perspectiva de género en la Justicia
Ley Micaela, de la OM de la CSJN

Formación asistida por replicadores/as entrenados por la Oficina de la Mujer de la CSJN..

Se dicta por ediciones a lo largo del año y está destinada a Magistrados/as, Funcionarios/as y Agentes del Poder Judicial de la Provincia de Misiones.

Tiene como bjetivo impulsar un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional, y en los procesos internos para lograr la pretendida igualdad, tanto para las usuarias y los usuarios del sistema de justicia, como en el ámbito de las relaciones interpersonales de quienes lo integran-Dra. Elena Highton de Nolasco- OM de la CSJN.

EL Taller tiene una duración de 2 (dos) semanas.

Ley Micaela-Capacitación obligatoria de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los poderes, niveles y jerarquías Ley Nº27.499 ❑

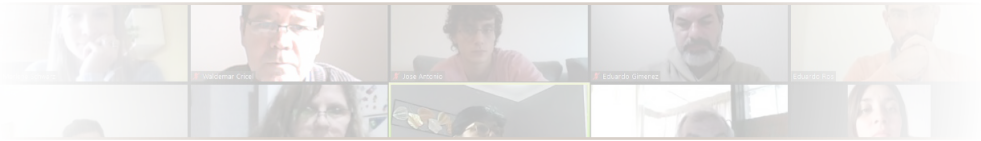

Taller de Redacción de Textos Jurídicos y Administrativos

La intención del Taller es que los participantes conozcan y comprendan las características de la comunicación jurídicoadministrativa y los principales tipos de textos del ámbito judicial y adquieran la competencia necesaria para la redacción de los mismos, preservando y mejorando de esta manera el servicio de justicia.

El curso demanda un total de 4 (cuatro) semanas, con un promedio de dedicación diaria de media hora.

Se realiza de manera asisitida, por ediciones y está destinado a empleados de las distintas Dependencias judiciales que requieran formación y actualización en la redacción de textos jurídicos y administrativos ❑

• Capacitaciones Permanentes •

Curso Virtual - Acceso a Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes y Reglas de Brasilia

El Curso Virtual Acceso a Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes y Reglas de Brasilia, desde julio se dicta de manera autogestionable y continua, a través del aula Virtual, con una duración de cuatro semanas, destinado a funcionarios y agentes del Poder Judicial de Misiones e interesados en la temática. Esto permitirá inscribirse para participar de la Capacitación en cualquier momento del año, posibilitando que cada uno administre de la mejor manera sus tiempos.

El Curso, autogestionable, tiene la coordinación de la Dra. Alejandra Barrionuevo, secretaria CCyGJ. y del Lic. José Héctor Lüdy, asesor pedagógico CCyGJ.

La capacitación se pensó para que los participantes: a) Conozcan la Legislación Internacional y Nacional vigente respecto de los Derechos de los NNyA (Niños, Niñas y Adolescentes) y las Reglas de Brasilia (RB). b) Conozcan Jurisprudencia actual de la Suprema Corte de Justicia referida a Atención de NNyA. c) Conozcan los Principios de Actuación y las Recomendaciones de las RB respecto de NNyA. d) Identifiquen situaciones respecto de la Atención de NNyA y plantear su resolución atendiendo a las RB ❑

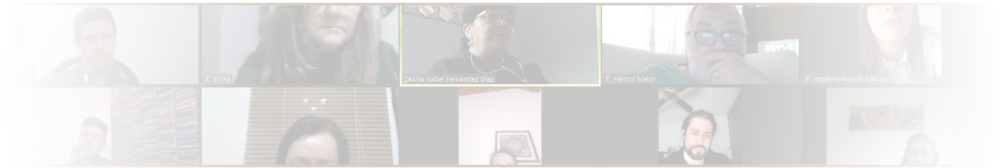

Curso para Oficiales de Justicia

Formación de actualización permanente, para integrantes del Poder Judicial que aspiren a desempeñar la función de Oficial de Justicia y para los Oficiales de Justicia en actividad.

Abierto para Funcionarios/as o agentes de otras dependencias del Estado Provincial, Municipal, etc. que cumplan la función de Oficiales de Justicia.

La capacitación resulta obligatoria para los Oficiales de Justicia que se encuentren en función y es requisito para todos aquellos/as agentes del Poder Judicial que aspiren a concursar al cargo ❑

Curso para Empleados Ingresantes al Poder Judicial

El Módulo Introductorio del Curso de Formación Básica para empleados ingresantes al Poder Judicial ha sido diseñado para guiar al nuevo personal hacia un servicio de calidad y afianzar el sentido de pertenencia a nuestra Institución, transmitiendo conocimientos sobre la Cultura y Comportamiento Organizacional del Poder Judicial, su estructura, funcionamiento y normativa sobre la cual se asienta y las políticas institucionales.

Asimismo capacita al Ingresante en el uso del Sistema de Gestión de Expedientes Digitales (SIGED) y de la herramienta de Correo Electrónico Institucional.

La capacitación reviste carácter obligatorio según lo dispuesto por el STJ ❑

Técnicas para la conciliación en los Juzgados de Paz

Formación de actualización permanente y asistida, para Magistrados/as, Funcionarios/as y Agentes de la Justicia de Paz de la Provincia de Misiones e interesados de Reflejar.

Tiene como objetivo de profundizar y adquirir nuevas técnicas de Conciliación, para una mejor comunicación entre las partes, obtener mejores resultados en los acuerdos y sus cumplimientos.

Cuenta con el aval de Reflejar ❑

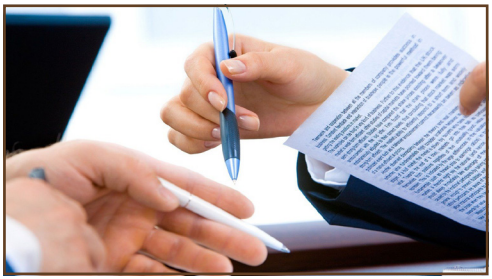

Comunicación y Difusión

Campañas de Concientización y Sensibilización

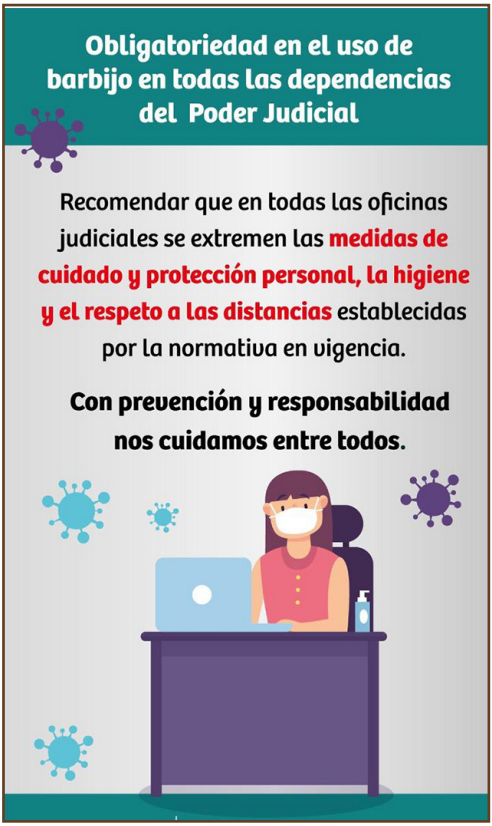

Durante septiembre se trabajó fuertemente en campañas de *Sensibilización y Concientización* sobre las medidas preventivas y acciones tomadas por el STJ con respecto al Covid-19.

En materia de difusión se siguió trabajando en campañas sobre las cuestiones de *Género y Violencia de Género*. Puntualmente se realizaron acciones tendientes a brindar la información necesaria a la ciudadanía, por medio de *fliyers*, videos, *spots* y continuas publicaciones en redes sociales.

Se realizan publicaciones periódicas instando a las personas que se encuentren en situación de violencia y particularmente de encierro producto de la cuarentena, a que se animen a hacer la denuncia y se dan numerosas alternativas en los distintos estamentos del Estado para hacerlo. (Estas publicaciones se hacen especialmente los fines de semana conociendo la problemática) ❑

Buenas Prácticas Ambientales

Se realizaron campañas sobre *Buenas Prácticas Ambientales*, dando continuidad al trabajo de concientización que viene realizando el Centro tendiente al uso responsable de los recursos ❑

Colaboración con el Consejo de la Magistratura

Se colaboró con el Consejo de la Magistratura para que se puedan tomar vía sistema de videoconferencia los exámenes de los distintos cargos a cubrir en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones ❑

Edición de Materiales Audiovisuales

Desde el ‘Area se editaron 10 videos de Charlas y Conferencias, que se realizaron por sistema de videoconferencias, los que fueron remasterizados para lograr un mejor audio y video, en su mayoría fueron subidos al canal de *YouTube*, algunos se enviaron por enlace a magistrados y funcionarios actividad que se enmarcó en el *Programa de Difusión* de contenidos del Centro ❑

Novedades: Premio Reflejar 2020
Últimas novedades

El Instituto de Capacitación Judicial de las provincias argentinas y CABA –Reflejar/JuFeJus– convocó, como años pasados, a presentar trabajos en el marco del concurso Premio Reflejar 2020, cuyo plazo de presentación de obras venció el pasado 21 de septiembre. Atento las condiciones sanitarias de público conocimiento, producto de la pandemia del Covid-19, la Junta Directiva de Reflejar, con la colaboración y aprobación de la Junta Federal de Cortes, dispuso modificar el Premio –el que consistía primeramente en la publicación de obra elegida en 1.er, 2.do y 3.er lugar, entrega de distinción alusiva y participación en la cena de fin de año de JuFeJus– por el que a continuación se detalla:

Eje temático: *Justicia y Digitalización. Cómo garantizar acceso a justicia y seguridad jurídica. Buenas prácticas en capacitación para garantizar un efectivo acceso a justicia en estas situaciones*

Premios:

1.er Premio: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva, y cuarenta mil pesos ($ 40.000,00)

2.do Premio: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva, y veinte mil pesos ($20.000,00)

3.er Premio: publicación de obra, entrega de diploma, distinción alusiva y diez mil pesos ($10.000,00)

Recordamos que la convocatoria estaba dirigida a recibir propuestas concretas, generales o sectoriales, sobre las mejores prácticas de capacitación en materia de innovaciones tecnológicas que posibiliten restablecer el pleno desempeño de los Poderes Judiciales, garantizando simultáneamente el acceso a justicia y seguridad jurídica. Las presentaciones recibidas en este concurso constituirán sin dudas, valiosos aportes a la labor de capacitación que llevan a cabo las Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y CABA.

Por otra parte, pese a las vicisitudes y dificultades que ha presentado este 2020, gratamente nos ha sorprendido una vez más, la exitosa convocatoria y presentación de trabajos del Premio, ya que en esta edición se ha obtenido un total de 30 trabajos de investigación sobre la temática propuesta. Esto no hubiese sido posible sin la colaboración de difusión de cada una de las Escuelas Judiciales integrantes de Reflejar.

El trabajo ganador será comunicado por nuestros canales digitales.

Se recuerda además, quienes revisten el carácter de jurado evaluador, a saber:

Titulares: Dra. Adriana García Nieto presidenta de la Corte de Justicia de San Juan; Dr. Mario Adaro, ministro del Superior Tribunal de Justicia de Mendoza; Dr. Luis Lozano, ministro del Superior Tribunal de Justicia de CABA

Suplentes: Dra. Rossana Pía Venchiarutti, presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Misiones; Dr. Ricardo Apcarián, ministro del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro; Dr. Luis R. Cippitelli, ministro vicedecano III de la Corte de Justicia de Catamarca ❑

Programa de Perfeccionamiento para Jueces
• Edición 2020 •

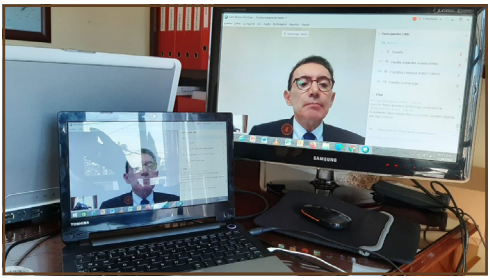

El «Programa de perfeccionamiento para Jueces» surgió como una actividad de formación propia del Instituto Reflejar, por el cual ministras y ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asumieron el compromiso académico de tener a su cargo el dictado de diversos módulos de capacitación relacionados a *Las competencias transversales y el perfil del Juez*. También, la actividad, es exclusiva para quienes ejercen la Magistratura Judicial.

Como es sabido, y consta en el documento alojado en la página web del Instituto (www.reflejar.gob.ar), estas competencias se subsumen en Ejes: *el juez formador, el juez con perfil ético; el juez socialmente responsable; el juez investigador y el juez comunicador*.

Cada uno de ellos, es comprensivo de diversas competencias, que serán sucesivamente abordadas a lo largo del año.

Un año particular, puesto que en virtud de las razones sanitarias producto de la pandemia Covid-19, representa un gran desafío para la humanidad, y la capacitación continua no quedó exenta de ello. Reflejar y tantas otras instituciones y poderes judiciales, debieron necesariamente repensar sus metodologías de trabajo y comunicación.

En este sentido, el Ciclo de formación, que se inició con encuentros semi-presenciales (desde la sede de la JuFeJus y por medio del *Sistema Integrado de Aulas Virtuales* se compartía a todas las jurisdicciones de Argentina), debió readecuarse a un formato diferente, que permita una participación masiva de interesadas e interesados en la temática a abordar. En este contexto, desde el Instituto, se decidió que el mismo continúe mediante encuentros virtuales a través del uso de plataformas, tales como *Cisco Webex* y *YouTube*; lo que permitió y permite, la sociabilización de los vídeos formativos abiertos, que estarán a disposición de todas las escuelas desde la página de Reflejar.

Actualmente se concretaron cinco (5) módulos a saber: Módulo I *Gobierno y Administración Judicial*, a cargo del Dr. Domingo Sesín, ministro del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba; Módulo II *El Juez Socialmente Responsable*, a cargo de la Dra. Adriana García Nieto, presidenta de la Corte Suprema de Justicia de San Juan; Módulo III *Principios genéricos de Acceso a Justicia y Vulnerabilidad. Pueblos indígenas*, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo presidenta del Superior Tribunal de Justicia del Chaco; Módulo IV *Género y Justicia* a cargo de la Dra. Aida Tarditti ministra del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba y Módulo V *Tratados Internacionales*

aplicados por la Judicatura y Control de Convencionalidad, a cargo del Dr. Luis Lozano ministro del Superior Tribunal de Justicia de la CABA.

Cabe destacar, que han participado a lo largo de estos cinco encuentros alrededor de 200 participantes, integrantes de la Magistratura Judicial, ministros y ministras de Cortes y/o Superiores Tribunales de Justicia de las provincias Argentinas; junto a juezas y jueces de Chile, México y Portugal. También, acompañaron al Instituto, directoras y directores de escuelas judiciales integrantes de la Red.

El desarrollo del programa se extenderá en iguales condiciones en el transcurso de los siguientes meses, por lo que Invitamos a participar a quienes deseen ser parte de esta propuesta.

Las inscripciones se encuentran disponibles en nuestra página web:

www.reflejar.gob.ar

El material audiovisual de los módulos, pueden ser consultados mediante el mismo canal ❑

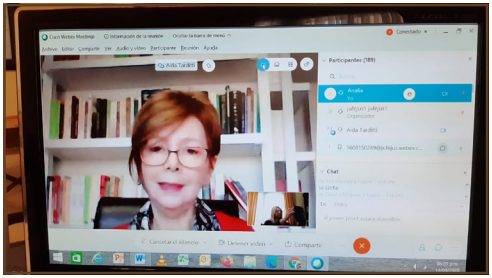

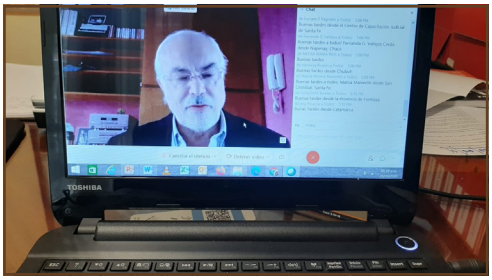

Curso de Formación Científico-Técnica sobre Pericias Genéticas

El curso de Formación Científica-Técnica sobre Pericias Genéticas se trata de una actividad organizada por Reflejar y el Conicet (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas); cuyos destinatarios y destinatarias son aquellas personas que ejercen la Magistratura y Funcionariado Judicial; con el objetivo de que conozcan las técnicas y buenas prácticas en materia de pericias genéticas y puedan interpretar sus resultados y comprender sus usos posibles. El curso es impartido en el marco del Programa Ciencia y Justicia del Conicet, a través de sus profesionales del área de Genética Forense.

La actividad es gratuita y consta de seis (6) clases programadas los miércoles de 15:00 a 17:00, del 09 de septiembre al 14 de octubre de 2020.

El curso se transmite mediante la plataforma Zoom y en simultáneo mediante YouTube.

El 09 de septiembre la Dra. Claudia Mizawak, presidenta de Reflejar, presentó el Curso, acompañada en la ocasión por el Dr. Alan Temiño, gerente de Legales del Conicet, junto a la Dra. Andrea Sala y a la Dra. Mariela Caputo, integrantes

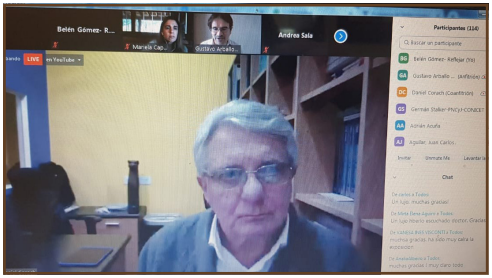

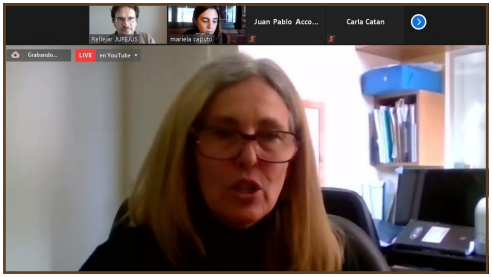

del Servicio de Huellas Digitales Genéticas –investigadoras adjuntas del Conicet– y por el Dr. Daniel Corach, director del Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (UBA) –investigador superior del Conicet–.

El Dr. Corach y la Dra. Sala expusieron en la primera clase.

El 16 de septiembre el Dr. Eduardo Molina Quiroga, secretario académico del Instituto, hizo la presentación de la segunda clase, cuya exposición y desarrollo, estuvo a cargo de la Dra. Andrea Sala,

El 23 de septiembre, tuvo lugar la tercera clase, con apertura de la Dra. Rosario Augé, secretaria académica adjunta del Instituto y su desarrollo, lo hizo la Dra. Mariela Caputo.

El 30 de septiembre el Dr. Eduardo Molina Quiroga realizó la apertura de la cuarta clase a cargo de la Dra. Andrea Salas.

El próximo encuentro tendrá lugar el 07 de octubre.

Las clases contaron con la presencia de autoridades de Conicet, entre ellos la Dra. Andrea Salas y el Dr. Daniel Corach, que participan de la actividad en calidad de disertantes.

Se destaca que el evento es coordinado por el Dr. Gustavo Arballo, vocal de la Junta Directiva de Reflejar y es transmitido mediante la plataforma Zoom y en simultáneo mediante Youtube, con 250 participantes conectados, entre ellos quienes tienen a su cargo el ejercicio de la Magistratura y del Funcionariado, integrantes de los Poderes Judiciales provinciales de nuestro país.

Para mayor información dirigirse a:

reflejar@jufejus.org.ar

Boletín Informativo de Reflejar agosto / septiembre 2020

En septiembre el Centro de Capacitación colaboró con la Secretaría General de Reflejar en el Diseño. Diagramación y Edición del Boletín Informativo de Reflejar agosto / septiembre 2020 ❑

El control de constitucionalidad del Artículo 611 del Código Civil y Comercial

por la Dra. Liliana Beatriz Komisarski[1]

I.- Introducción

El control de constitucionalidad y de convencionalidad, en la actualidad no arroja mayores inconvenientes en el sistema argentino, que adoptó el sistema de control difuso, por cuanto todos los jueces están obligados a resolver las causas que le son sometidas a su conocimiento, conforme las pautas del nuevo Código Civil y Comercial, articulo 1, 2 y 3 que claramente delinea el plano de las fuentes.

Así, analizando el primer artículo, este habla de «caso» declarando la necesidad de la decisión a raíz de un caso o conflicto de partes efectivamente sometido a la jurisdicción, por cuanto dejamos de lado toda discusión y análisis de las posibilidades de declarar en abstracto la inconstitucionalidad de una norma, y profundizaremos en la labor propia del magistrado que tiene el deber de resolver las causas que le son sometidas a su jurisdicción.

Esta directiva emerge de las atribuciones constitucionales, que expresamente requieren la existencia de «causa» para conocerla y decidir en materia federal[2]; y conforme Zarini, (2010) la Constitución consagra su carácter de ley suprema –art 31– subordinando todo el sistema a la supremacía del orden jurídico federal, para evitar el caos y la anarquía, en una armonía normativa, y la transgresión a ese orden debe ser resuelta por los jueces del país en virtud del sistema de control difuso.

En esta dirección, una de las primeras consecuencias será que el efecto de un control y el alcance de la eventual declaración de inconstitucionalidad será *«interpartes»* en el caso concreto.

En cuanto al control de convencionalidad que también realizan los jueces inferiores, ha sido considerado expresamente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos[3], contemplando que los jueces son parte del Estado contratante, por cuanto al resolver hará dicho control entre normas jurídicas internas en una suerte de comparación con las convenciones que integran el bloque de constitucionalidad, y que el mismo será dentro del control de constitucionalidad, no fuera de el, porque el bloque no admitiría ni está investido de la competencia para que pudiera decretar la in-convencionalidad de una norma que no fuera repugnante al sistema constitucional argentino, en función de la incorporación de los tratados e instrumentos internacionales a nuestro sistema legal positivo[4].

Luego conforme los arts. 2 y 3 del CCC, aborda el sistema de interpretación que el juzgador efectúe, en otra suerte de indicador de algunos parámetros de la sana critica racional, la coherencia y congruencia con el sistema legal, la adecuación al principio de razonabilidad no solo al derecho positivo, sino a los principios y valores, lo que deja a salvo que no encontrará limitación alguna ante lagunas, contradicciones, incluso normas que se opongan al efectivo amparo de los derechos humanos que se discutan.

Por ello, el mismo control que realiza el juez de la constitucionalidad de una norma se aplica ante la necesidad del control de convencionalidad, en el sentido, que el juez se abstendrá de

---

(1) Abogada (UNNE), Especialista en Derecho de Familia (UNR) Especializada en Derecho Procesal (UNNE) Maestranda Derecho de Familia Niñez y Adolescencia (UNNE) Vocal de Cámara de Apelaciones 3ª Circ. Jcial. Misiones, docente Universidad Cuenca del Plata (Dcho Proc Civ y Com 2, y Práctica Prof. 1).

(2) Art 116 Constitución Nacional Argentina

(3) La Corte IDH asume como propia dicha expresión en el caso Almonacid Arellano c. Chile (2006): «La Corte [IDH] es consciente que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana, sus jueces, como parte del aparato del Estado, también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermadas por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, y que desde un inicio carecen de efectos jurídicos. En otras palabras, el Poder Judicial debe ejercer una especie de «control de convencionalidad» entre las normas jurídicas internas que aplican en los casos concretos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta tarea, el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, interprete ultima de la Convención Americana».

(4) *Constitución Nacional Argentina*, Art. 75 inc 22, Art. 28.

aplicar toda norma de derecho interno si ella vulnera derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en la Convención Americana de Derechos Humanos o el tratado que lo proclama[5].

En cuanto al tiempo en que debe efectuarse el control de constitucionalidad, como así también el de convencionalidad, ha sido zanjado en la sentencia dictada en «Trabajadores Cesados del Congreso vs. Perú» aclara el fallo «Almonacid Arellano», cuando hace mérito de que el control de convencionalidad puede practicarse tanto a pedido de parte, pero también de oficio. En este sentido habla expresamente de un «deber» de practicar tal revisión.

En esta inteligencia, el juez especializado en la materia del derecho de familia, en su perfil activo que contemple el haz de derechos que confluyen en el sistema protectorio de la normativa nacional vigente, no se le escapara que el positivismo pueda tal vez presentársele como una barrera ante el caso concreto y más de una vez deba saltar la valla de la norma jurídica interna o inferior o tal vez inaplicarla, a fin de consagrar y efectivizar los derechos fundamentales del hombre.

Los tres poderes están obligados a respetar las normas constitucionales, y no escapa a ello el Poder Judicial, como resuelve la Corte IDH quien asume como propia dicha expresión en el caso Almonacid Arellano c. Chile (2006) cuando declara que «los jueces son parte del aparato estatal, también están sometidos a ella».

En este sentido están alcanzados por dicha obligación, también los actos administrativos, policiales y/o cualquier medida emanada de algún funcionario del estado, cuyas medidas o resoluciones afecte el pleno ejercicio de un derecho reconocido en la Convención.

En ese «recto saber y entender» el juez efectúa su labor iluminado por el principio de razonabilidad, que le permitirá «inaplicar» cualquier precepto, o la autoridad estatal «se abstendrá de ejecutar cualquier acto» que violente el espíritu de los derechos fundamentales receptados en ambas.

Por estas fundamentales apreciaciones, propiciamos una labor de fortalecimiento del juez «primer intérprete» como máxima garantía de cumplimiento de la Constitución y los tratados internacionales, que evitara en ciertos casos la condena por incurrir en responsabilidad estatal (art. 1,1 y 2 del Pacto de San José de Costa Rica).

La revisión en la alzada de la Normativa del Derecho de Familia cuestionada de Inconstitucional

En varios casos nacionales se ha tildado de inconstitucionales algunas normas del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación[6], y su análisis ha prosperado de diversas maneras en cada uno con soluciones disímiles.

Con la norma en su redacción actual, parecería que toda situación que utilizara el término de «entrega», sea esta anterior o posterior a la reforma del código, quedaría comprendida en la prohibición, pudiendo frustrar las intensiones de los futuros pretensos adoptantes que comenzaron una guarda de hecho cuando la normativa civil no la prohibía; encontrando una barrera legal sorteable por denuncia de inconstitucionalidad, para aspirar a la adopción del niño al que recibieron como hijo. En esa inteligencia, se han producido diversidad de sentencias que han denegado el pedido de adopción fundados en la letra de la norma y la prohibición que esta imprime.

También se han dictado otras sentencias que han ponderado no solo el principio rector del interés superior del niño que se materializa en un nuevo principio de creación doctrinaria como el de socioafectividad.

En otros casos las sentencias antes que denegar la guarda o concederla y evitar la simple consolidación del hecho por el transcurso del tiempo, y a fin de evitar contrariar la legislación vigente, pero armonizando con la falta de prohibiciones de la legislación anterior en un balance justo con el principio rector en defensa del supremo interés del niño, en un delicado juego interpretativo del artículo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación, se ha decidido adecuar los procedimientos, primero a fin de dilucidar que la guarda no provenga de un hecho ilícito antecedente punible penalmente, lo cual torna-

(5) Corte Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH) *Caso Trabajadores cesados del Congreso vs Perú* (2006): «Los órganos del Poder judicial deben ejercer no solo un control de constitucionalidad sino también de convencionalidad de oficio entre las normas internas y la Convención Americana».

(6) Código Civil y Comercial de la Nación Argentina: Art 600,inc H; art. 611, art, 613 inc b).

ría inviable la pretensión, para luego si sopesar la conveniencia de la permanencia en el grupo guardador con miras a la adopción o la restitución inmediata del niño a su familia de origen o al sistema integral de protección para la selección de la lista de adoptantes, mediante el tramite previsto actualmente.

Las soluciones no son pacíficas, ni únicas, pues cada caso trae aparejado sus aristas, y la prohibición del 611 no es automática y deberá ser analizadas por el juez, bajo el estricto control de constitucionalidad y convencionalidad a la luz del principio primario del interés superior del niño.

¿Hay relación entre necesidad, medios y fines en la letra de la normativa del art 611?

Entendemos que el legislador vio la necesidad de utilizar este medio legal de prohibición de entregas directas con la finalidad de evitar el contractualismo, la cosificación del niño en claro atentado contra su derecho a la identidad, estado y dignidad como persona humana, que tiene derecho a crecer en el seno de su familia de origen, y en caso de necesidad de ser separado de sus padres se asegure el derecho a conocer sus orígenes e incluso a mantener vínculos jurídicos de parentesco con la familia biológica. En este sentido la legislación mantiene como una cuestión de orden público, alejado del avance de la autonomía de la voluntad que caracteriza al Código Civil y Comercial, en cuanto a entregas con fines adoptivos se refiere.

A modo de conclusión, lo que deviene inconstitucional no es la norma en sí, sino la prohibición al juzgador de valorar la guarda de hecho a los fines de la adopción en cada caso concreto, limitando la tarea propia del juez natural, en su facultad de realizar el control de constitucionalidad y convencionalidad, o selección armónica de normas que resuelvan la situación de un niño y su derecho humano a ser criado por una familia ❑

Bibliografía

Molina Alejandro, «Adopción: aportes para el debate», (s/d) Revista Ser familia por adopción, visto el 10/08/17 recuperado de http://www.serfamiliaporadopcion.org/compartiendo/lecturas/articulos/3694-adopcion-aportes-para-el-debate-alejandro-molina#.Wgtov-9Vunrc

Hitters, Juan Carlos (2009). «Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad. Comparación» *Estudios constitucionales,* 7 (2), 109-128. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002009000200005

N. A., M. M. I. s/ Adopción, Juzgado de Familia N.° 1, Corrientes, Corrientes, fecha: 10-05-2017.

R. M. C. Y D. J. S. s/ Guarda con Fines de Adopción» Expte. N.° 1673.-Villaguay, 8 de noviembre de 2016; 2379. «L. A. Sobre Guarda Preadoptiva», Expediente N° xxxx/06 y su conexo «L. A. E. Sobre Adopción, Rosario, 7 de setiembre de 2016».; «N. A. M. M. I. S/ Adopción», Expte. N.° 63903, Juzgado de Familia N.° 1, 10/05/17, Corrientes, Corrientes».
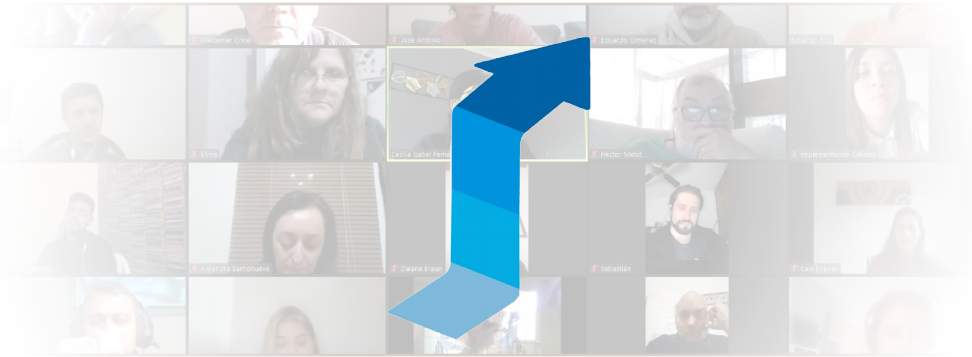
«D H C. y otras PM G.P.M.A. S/ Guarda con Fines de Adopción – Declaración de Adoptabilidad» Expte. N.° 113953/2016 Cám Apel. Civ. Com Lab. Flía Sala II, Eldorado, Misiones.